



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 01/2021

La Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a los Señores Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y Educadores en general, a fin de brindar informaciones respecto a la convocatoria a **CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EDUCADORES, A FIN DE CUBRIR CARGOS EN CARÁCTER INTERINO, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - CONVOCATORIA N° 04/2021 - RESOLUCIÓN N° 70 del 15 de abril del 2021.**

En el presente llamado y conforme al Cronograma establecido, será publicada en fecha 26 de abril del corriente, la **Nómina de Cargos convocados** www.mec.gov.py/talento y se dará inicio a la convocatoria a nivel nacional, en la que podrán postular todos los educadores interesados en acceder a los puestos convocados, es decir, aquellos que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles (quienes tendrán preferencia en la selección), así como aquellos que no lo integran; debiendo, en todos los casos, contar con matrícula docente, perfil requerido para el cargo y **tener disponibilidad de tiempo para ocupar el cargo**, ya que no se admitirá la presentación de renunciaciones para ocupar los cargos para los cuales fueron seleccionados. Los educadores seleccionados en esta etapa del proceso tendrán carácter de INTERINOS, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Para la inscripción, los interesados deberán ingresar a su cuenta de usuario en el SIGMEC y seguir las indicaciones del instructivo publicado. Los educadores **podrán inscribirse, de acuerdo a su perfil, hasta en cuatro puestos en rubros categorizados y para los catedráticos hasta en cinco (5) instituciones educativas, hasta el límite legal permitido de 260 horas. En ambos casos los puestos deberán corresponder a un mismo departamento geográfico.**

Finalizado el proceso de inscripción se publicarán listas diferenciadas de acuerdo a las preferencias mencionadas, es decir, una primera lista con cada puesto convocado, que incluirá únicamente a los docentes postulantes que pertenecen al BDEE, con sus respectivos puntajes.

Una segunda lista, con cada puesto convocado, que incluirá a los docentes postulantes que NO integran el BDEE, con sus respectivos puntajes de Certificación Documental.

Y la tercera, una lista general de puestos, con todos los docentes que han postulado al puesto, ordenados según el orden de preferencia establecido, estando habilitados para realizar el proceso de confirmación, los docentes postulantes ubicados hasta la segunda posición.

Una vez realizada las opciones y confirmaciones, el docente deberá realizar la aceptación correspondiente a través Sistema e imprimir y firmar las documentaciones físicas resultantes del proceso. **Posteriormente, dentro del plazo del cronograma adjuntar en su cuenta SIGMEC, en el apartado correspondiente, las siguientes documentaciones: escaneado, en formato PDF, de: cédula de identidad policial, antecedente policial y judicial vigente, hojas de aceptación de los puestos concursados emitidos por el SIGMEC y contrato firmado por N.º SCJW estos seleccionados.**

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La Dirección Departamental de Educación, es la responsable de cotejar y verificar las documentaciones anexadas por el educador y en caso que corresponda y reúna los requisitos establecidos en las normativas legales y reglamentaciones institucionales vigentes, confirmará en el sistema las opciones y confirmaciones realizadas por los interesados.

De no proceder la confirmación, deberá notificar al docente seleccionado sobre las observaciones realizadas en cada caso. Si realizadas las observaciones, el docente afectado no corrige o agrega la documentación requerida, en el tiempo establecido en el cronograma, los puestos no serán confirmados y pasarán al siguiente posicionado, o a la siguiente etapa del proceso y en caso que fuera en la última etapa, serán declarados desiertos.

La comunicación con el postulante será realizada a través de los datos declarados por el mismo en su cuenta de usuario SIGMEC, siendo su responsabilidad mantener actualizado sus datos personales, conforme a las reglamentaciones vigentes. **La carga de la documentación requerida, en el formato establecido, a través del SIGMEC, así como la presentación física de todas las documentaciones en el tiempo y lugar establecidos, es exclusiva responsabilidad del docente seleccionado.**

Finalizado el proceso de selección será publicada la Lista final de seleccionados, en los sitios web correspondientes y las redes sociales disponibles.

Los cargos desiertos resultantes del periodo de opción y confirmación, serán cubiertos **en carácter interino** conforme a los procedimientos establecidos en la presente convocatoria.

Asunción, 26 de abril de 2021.



Lic. Carlos Alfredo Arias Guerrero
Director General
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.